



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 071-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 31 de mayo del 2021.

VISTO: Informe N° 097-2021 MDSS-GI-SGEO-RO-EEAC, Informe N° 0802-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, Informe N° 1243-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 032-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Memorandum N° 031-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 06-2021/MDSS-GM-OSO/CPCH, Informe N° 046-2020-MDSS-GM-OSO-REC, Informe N° 039-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...)";

Que, mediante Informe N° 097-2021 MDSS-GI-SGEO-RO-EEAC, recibido en fecha 28 mayo del 2021, la residente de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO" con Código Único N° 2167301, alcanza el expediente modificado 04 con Ampliación Presupuestal N° 03, a su vez con Informe N° 0802-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL de fecha 31 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1243-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 31 de mayo del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento de la ampliación presupuestal N° 03, por tanto, con Memorandum N° 032-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 31 de mayo del 2021 se requiere al Inspector de la I ETAPA del proyecto realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo, de igual forma con Memorandum N° 031-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 31 de mayo del 2021 se requiere al inspector de la II ETAPA realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado que le corresponde.

Que, con Informe N° 046-2021/MDSS-GM-OSO/REC de fecha 31 de mayo del 2021, el Inspector de Obra encargado de la I ETAPA del Proyecto, remite la Aprobación del Expediente Modificado N° 04 con Ampliación Presupuestal N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos de la obra en mención sin Ampliación de Plazo referido a la I ETAPA, y con Informe N° 006-2021-MDSS-GM-OSO-CPCH, de fecha 31 de mayo del 2021, el Inspector de Obra encargado de la Ejecución de la II ETAPA remite la Aprobación del Expediente Modificado N° 04 con Ampliación Presupuestal N° 03 por partidas nuevas, mayores metrado, deductivos, actualización de costos por la Escala Remunerativa de la obra en mención sin Ampliación de Plazo referida a la II Etapa y con Informe N° 036-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 31 de mayo del 2021 el Jefe de la Oficina de Supervisión solicita la emisión de la resolución respectiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR El Expediente Modificado N° 04 con Ampliación Presupuestaria N° 03 sin ampliación de plazo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO" con Código Único N° 2167301 EN UN MONTO DE S/ 548,934.87 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 87/100 SOLES haciendo un total del presupuesto modificado de S/ 3,070,490.94 (TRES MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 94/100) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03
ADICIONAL POR MAYORES METRACOS	S/ 55,437.66
ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	S/ 472,390.69
DEDUCTIVOS	S/ 245,791.30
COSTO DIRECTO	S/ 279,036.86
GASTOS GENERALES	S/ 84,284.66
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 627.30
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	
GASTOS DE LIQUIDACION	
COSTO INDIRECTO (Por May. Metrados y P)	S/ 84,811.96
POR VARIACION POR ACTUALIZACION DE COSTOS POR FERGAL A REMUNERATIVA PERSONAL	S/ 185,086.05
PRESUPUESTO TOTAL DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03	S/ 548,934.87
AMPLIACION PRESUPUESTAL I ETAPA	S/ 88,749.45
AMPLIACION PRESUPUESTAL II ETAPA	S/ 400,185.42
PRESUPUESTO TOTAL DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03	S/ 548,934.87

DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 01	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 02	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 03
COSTO DIRECTO	S/ 1,591,529.79	S/ 1,874,074.94	S/ 2,062,671.25	S/ 2,508,365.039
GASTOS GENERALES	S/ 243,032.54	S/ 271,591.22	S/ 304,876.94	S/ 403,791.662
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 89,867.60	S/ 96,270.30	S/ 108,270.30	S/ 112,596.460
GASTOS DE EXP. TECNICO	S/ 23,800.08	S/ 23,800.08	S/ 23,800.08	S/ 23,800.076
GASTOS DE LIQ. DE OBRA	S/ 21,937.51	S/ 21,937.51	S/ 21,937.51	S/ 21,937.506
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,970,167.52	S/ 2,287,674.05	S/ 2,521,556.08	S/ 3,070,490.94

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ing. Leyda Ordoñez Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"

